

03. Modelo de negocio responsable

3.3

Transparencia y lucha contra la corrupción



400
análisis FCPA



5
sesiones del
comité de
buenas prácticas



10
comunicaciones
en el canal
de denuncias



03. Modelo de negocio responsable / Transparencia y lucha contra la corrupción

Objetivos fijados en el PERSC 2019-2023



Implementar mejoras dirigidas a maximizar la eficiencia del sistema de prevención de fraude.		100 %
Promover, a través de los canales de comunicación interna, la formación sobre aspectos relacionados con fraude, corrupción, ética y Código de conducta.		100 %
Fomentar la transparencia fiscal y continuar trabajando en una comunicación bidireccional con los grupos de interés, con el objetivo de proporcionar la información más relevante en el área fiscal.		83 %
Establecer procedimientos para conocer la percepción de Abengoa entre sus prescriptores y grupos de interés más críticos. (Paneles de dialogo).		15 %
Aumentar la presencia y actividad en redes sociales.		100 %

Abengoa, tal y como se define en el Código de conducta, establece la **transparencia y el buen gobierno corporativo** como uno de sus **principios de actuación** fundamentales. Éste se suma al resto de los valores de la gestión y del modelo de negocio de la compañía: seguridad y salud, integridad, rigor profesional, confiabilidad, orientación al cliente, innovación, cumplimiento, contribución social, respeto por el medioambiente, diversidad cultural e igualdad de oportunidades. **102-16**

La consolidación de estos valores y principios es imprescindible para superar los distintos y complejos procesos de reestructuración financiera en los que se ha visto inmersa la compañía en los últimos tiempos.

Durante 2019, Abengoa ha continuado avanzando en su **proceso de transformación interna** con el fin de alinear su estrategia, optimizar la estructura organizativa, reevaluar las políticas internas y programas de cumplimiento y transformar finalmente la cultura de la organización, asegurando un **flujo de información continuo y veraz** con los grupos de interés, además del **cumplimiento de la ley y el respeto por la ética empresarial**.

El compromiso por la transparencia requiere un esfuerzo conjunto de toda la organización, imprescindible para la generación de información relevante y objetiva.

Para ello, Abengoa cuenta con unas **políticas generales (Entity Level Control)** aprobadas y gestionadas por la dirección que marcan el primer nivel de defensa (Código de conducta, normas internas de negocio, etc.), seguidas de unos **procedimientos de obligado cumplimiento (POC)** sobre cada proceso y actividad que afecta a la información financiera de la empresa. Finalmente, existe un tercer nivel de defensa ante riesgos que consiste en un **departamento de Auditoría Interna** independiente.

Este ERM (*Enterprise Risk Management*) se completa con otros organismos de gobierno corporativo y comités, así como un *Compliance Officer* que vela por el cumplimiento normativo en la organización.



03. Modelo de negocio responsable / Transparencia y lucha contra la corrupción

Proceso de mejora continua

Durante el ejercicio 2019, Abengoa ha completado su segundo plan de reestructuración y tanto la Comisión de Auditoría como el departamento de Auditoría Interna han contribuido en esta misión a través del ejercicio de sus funciones, asesorando al Consejo de Administración en la toma de decisiones y asegurando la máxima fiabilidad de la información reportada.

A lo largo del año, se ha seguido mejorando la **eficiencia del sistema de control interno**, siempre manteniendo los máximos niveles de exigencia, acorde a la metodología COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission). En esta línea, se ha trabajado en la **automatización de algunos procesos de control interno**, con el objetivo de elevar en la medida de lo posible la eficacia del sistema de control, a través de SAP, el ERP corporativo. Asimismo, se han llevado a cabo trabajos de prevención y detección del fraude en la matriz y las sociedades subordinadas, con el objetivo de mitigar su impacto.

En 2019, tras completar el segundo proceso de reestructuración, se inició el **rediseño de los procesos de control interno** que afectan a todas las áreas de la compañía y a la revisión de la matriz de actividades de control.

En este sentido, destaca la **creación del Comité Ejecutivo de Negocio y Riesgos**, formado por el presidente ejecutivo, el director general de Negocio, la directora de América y los directores de las áreas de Recursos Humanos, Financiero, negocio de Agua y Energía, negocio de Servicios, de Transmisión e Infraestructuras, y departamentos de Riesgos, Controlling y Compras. Tiene por objeto analizar aquellos aspectos significativos del negocio tales como ofertas que por importancia deben ser aprobadas por el Comité Ejecutivo, seguimiento de proyectos relevantes, modificaciones de márgenes materiales y todos aquellos aspectos de negocio que sean considerados como relevantes. Sus propuestas son posteriormente tratadas por el Comité Ejecutivo.



Ley anticorrupción

En su constante apoyo a la lucha contra las malas prácticas como la extorsión, el fraude o el soborno, **Abengoa está sujeta** a las estipulaciones de la **legislación en materia de anticorrupción, tanto a nivel local como internacional** y, en especial, a la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos (Foreign Corrupt Practice Act, FCPA). Esta ley es de aplicación en todas aquellas organizaciones que, independientemente de su país de origen, tienen actividad en Estados Unidos, y complementa los requerimientos de control interno establecidos en la sección 404 de la Ley Sarbanes-Oxley.

La FCPA prohíbe los sobornos y comisiones a funcionarios de gobiernos extranjeros cuya finalidad sea influir en cualquier acto o decisión que reporte una ventaja indebida, no solo en Estados Unidos sino también en el resto del mundo.

Los sistemas comunes de gestión de Abengoa están diseñados para **vigilar y garantizar el cumplimiento de los mecanismos anticorrupción** por parte de todos los empleados, directivos y administradores de la compañía.

El **plan de prevención, detección de fraude y de cumplimiento** desarrollado dentro las áreas de Auditoría Interna y de Cumplimiento, tiene por objetivo la vigilancia del cumplimiento de esta norma en el desarrollo de la actividad.

Abengoa ha realizado en este ejercicio 400 análisis que se han llevado a cabo para el cumplimiento de la FCPA. **205-2**

Durante 2019, se han realizado **aportaciones a asociaciones profesionales por importe de 150.166 euros**, principalmente cámaras de comercio o asociaciones relacionadas con la industria o la construcción. **102-13**

Por otra parte, durante el año **no se ha identificado ninguna contribución** por parte de Abengoa a **partidos** y/o representantes políticos, ya sea financiera o en especie, de forma directa o indirecta. **415-1**

03. Modelo de negocio responsable / Transparencia y lucha contra la corrupción

Sistema de cumplimiento en materia de anticorrupción

205-2, 415-1

La lucha contra la corrupción es un aspecto que Abengoa integró como pieza clave de su estrategia hace casi dos décadas y que ha ido mejorando y potenciando desde entonces.

En 2002, fue una de las primeras compañías en adherirse al **Pacto Mundial de las Naciones Unidas**, acuerdo por el cual las compañías firmantes se comprometen a gestionar sus operaciones de acuerdo con diez principios basados en declaraciones y convenciones universales, que comprende la lucha contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión, el fraude y el soborno.

El esfuerzo se ha ido incrementado a lo largo de los años. En 2013, se creó la **unidad de cumplimiento normativo** dentro de Secretaría General. En 2014, esta unidad adquirió autonomía propia, escindiéndose de Secretaría General y con reporte directo al Consejo de Administración. Y, en febrero de 2015, Abengoa se convirtió en la primera compañía española en pasar satisfactoriamente una **auditoría externa de su SCMA** (Sistema de Cumplimiento en Materia de Anticorrupción), y publicar dichos resultados.

El SCMA está impulsado desde los órganos de dirección de la compañía y aplica a todo empleado, directivo y consejero de Abengoa y de las sociedades bajo su control. Un sistema de cumplimiento no garantiza la no comisión de ninguna práctica irregular, sino que ayuda a prevenirla y aumenta significativamente la probabilidad de que sea identificada y mitigada.

Durante el ejercicio se han continuado desarrollando tareas relacionadas con **la actualización y mejora del diseño de control interno bajo el marco COSO**, elaborando los marcos generales y guías sobre la gestión del riesgo de la compañía, el control interno y la detección del fraude diseñados para mejorar el gobierno corporativo. Adicionalmente, se han llevado a cabo **trabajos de prevención y detección del fraude en las organizaciones con el objetivo de reducir su impacto**. El Plan Anual de Auditoría cuenta con un apartado específico de fraude y en los trabajos de revisión de proyectos, control interno o auditoría financiera se incluyen pruebas específicas de fraude.

Los diez elementos clave del SCMA



03. Modelo de negocio responsable / Transparencia y lucha contra la corrupción

Código de conducta 102-16, 205-2

Abengoa es una compañía que, dada su diversificación geográfica, debe atender a las particularidades culturales de los países en los que opera. No obstante, existen **valores, principios y pautas de conducta que deben guiar el comportamiento y consolidar la cultura** de todas las personas del grupo en el desarrollo de su actividad profesional, pues componen los pilares básicos sobre los que se asienta la cultura empresarial de la compañía.

Para ello, Abengoa cuenta con un Código de conducta profesional que define las relaciones de trabajo de los empleados, directivos y consejeros dentro de la empresa, así como las relaciones con los grupos de interés.

Dicho código establece las **pautas de comportamiento profesional que deben regir la actividad de la compañía y las prohibiciones en base a los valores que definen la filosofía corporativa** de la organización y orientan las relaciones de todos los empleados con los grupos de interés, compartiendo los valores corporativos que forman parte de la cultura ética empresarial del grupo.

El conocimiento del Código de conducta por parte de las personas vinculadas a la organización es clave para la aplicación práctica de sus principios. El documento se encuentra disponible en la intranet de Abengoa para la consulta de sus empleados, así como en la página web de la compañía (www.abengoa.es) para facilitar su difusión a la cadena de valor y a sus grupos de interés.



03. Modelo de negocio responsable / Transparencia y lucha contra la corrupción

Sistema de control interno

Abengoa implantó hace más de diez años su sistema de control interno tomando la **metodología COSO como marco para gestionar, identificar y mitigar los riesgos** en la elaboración de la información financiera.

Con un **enfoque top-down**, el control interno es promocionado desde presidencia, implicando desde la dirección a todos los empleados en la responsabilidad de un control interno adecuado.

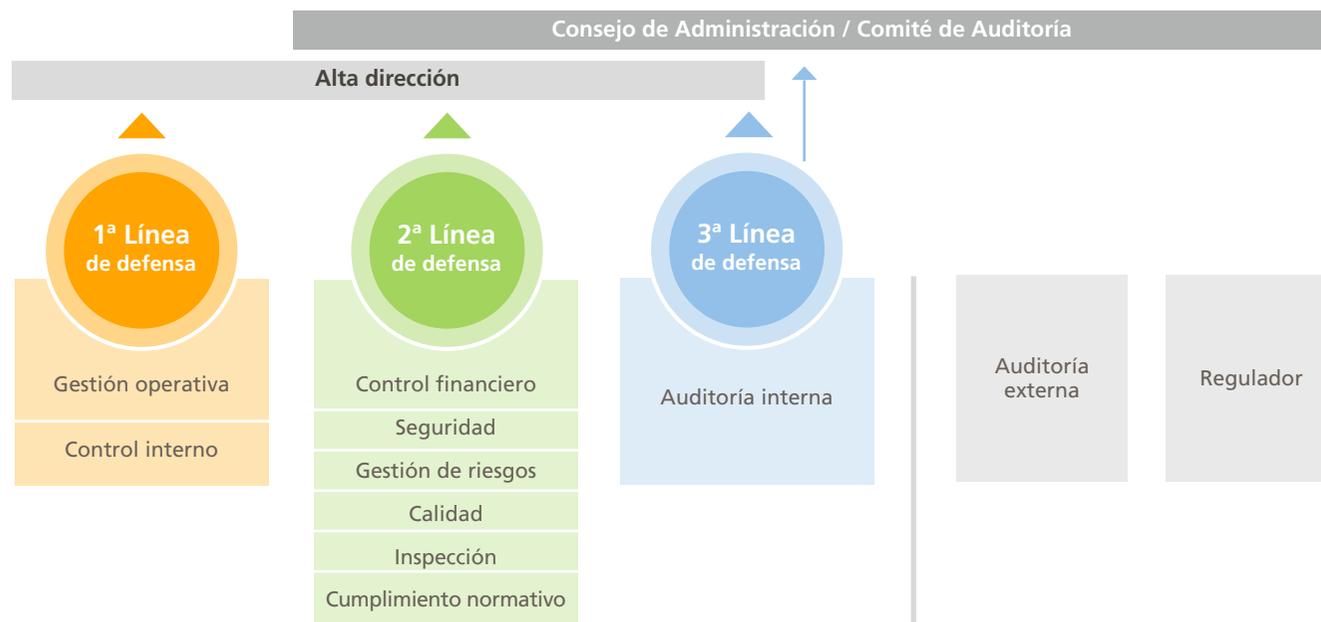
Para monitorizar y probar el funcionamiento del control interno se atiende al Modelo de las Tres Líneas de Defensa, un modelo creado por el **European Confederation of Institutes of Internal Auditing (ECIA)**.

El **modelo de las tres líneas de defensa** distingue tres grupos (o líneas) que participan en la gestión de riesgos:

- La **gestión operativa del negocio**, áreas propietarias y gestoras de riesgos que utilizan los SCG (Sistemas Comunes de Gestión).
- Los distintos **controles**, áreas que monitorizan riesgos, procesos de gestión de **riesgos y las políticas y funciones de cumplimiento** establecidos por la administración de la sociedad.
- Áreas que proporcionan aseguramiento independiente, como la función de auditoría interna.

El sistema de control de riesgos lo completan los **organismos de gobierno corporativo y la alta dirección**.

Modelo de las tres líneas de defensa para una efectiva administración de riesgos y control



03. Modelo de negocio responsable / Transparencia y lucha contra la corrupción

Canal de denuncias 103-2

Uno de los instrumentos más consolidados en la compañía son los **canales de denuncias (interno y externo)**, puestos a disposición de todos los grupos de interés.

Ambos están operativos desde 2007 y se han constituido de acuerdo con los requerimientos específicos de la Ley Sarbanes – Oxley.

- **Interno:** disponible para todos los empleados, que pueden comunicar cualquier tipo de denuncia, queja o reclamación.
- **Externo:** habilitado para que cualquier persona ajena a la compañía pueda comunicar irregularidades y actos fraudulentos o contrarios al Código de conducta de Abengoa. El canal está disponible en la web de Abengoa.

No obstante, además de los canales de denuncia, cualquier infracción puede ser comunicada directamente al director de Cumplimiento o al director de Auditoría Interna, así como a los supervisores, directores y personal debidamente autorizado.

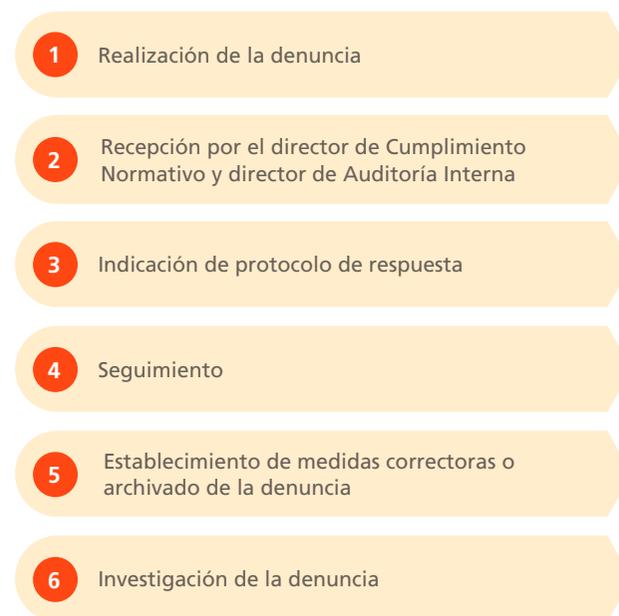
Los canales de denuncia representan un medio que se ha revelado muy útil para establecer una interlocución fiable y segura entre cualquier grupo de interés y la dirección de Abengoa para abordar cualquier posible irregularidad, incumplimiento o comportamiento contrario a la ética, la legalidad y las normas que rigen la compañía.

Todas las denuncias son recibidas por el director de Cumplimiento Normativo y por el director de Auditoría Interna. Una vez concluida la investigación, todas las denuncias son reportadas a la Comisión de Auditoría y al presidente del Consejo de Administración de Abengoa, que son quienes concluyen formalmente sobre las investigaciones y/o determinan las medidas que, en su caso, corresponda adoptar en relación con las denuncias recibidas.

De acuerdo con la **política de canalización de denuncias**, que define los parámetros y condiciones con los que se trata toda la información recibida, se garantiza específicamente que

el acceso a la herramienta se hará con **plena confidencialidad**, permitiendo la remisión de información de manera anónima y la **ausencia de represalias** para todas las denuncias de buena fe. La política establece que el tiempo máximo desde que se produce la denuncia hasta que se inicia el protocolo de respuesta sea de 48 horas.

Pasos en la gestión de la denuncia



El flujo de la información recibida es el que se describe a continuación:



03. Modelo de negocio responsable / Transparencia y lucha contra la corrupción

La operativa se resume en los siguientes casos:

- Al recibir la comunicación, se procede a su **evaluación** para confirmar si está dentro del alcance del canal de denuncias.
- Una vez confirmado que la comunicación está dentro del alcance del canal, se abre la actuación y se inicia un **análisis preliminar**. En caso de que la comunicación sea nominativa, se contacta con el emisor con el objetivo de mejorar el entendimiento del mensaje y poder así definir más concreta y detalladamente el alcance de los procedimientos de análisis a realizar.
- A partir de la información facilitada tanto en la propia comunicación como en las comunicaciones posteriores con el denunciante, **se define el alcance de trabajo** a realizar y se procede a las fases de **preanálisis y de análisis**. La compañía tiene un período máximo de respuesta del emisor de 48 horas.

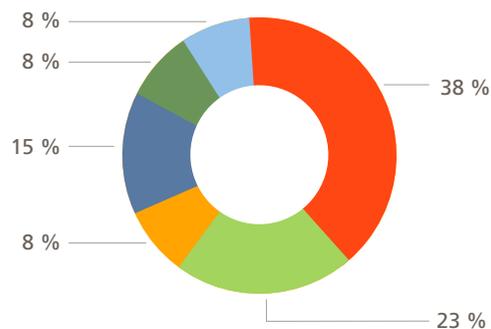
Durante todas las fases del análisis se preserva la confidencialidad o, en su caso, el anonimato, así como la objetividad.

En 2019, se recibieron diez comunicaciones y se iniciaron nueve actuaciones.

La clasificación por tipología de hechos denunciados se muestra a continuación:

Casos (denuncias) recibidos por tipología de irregularidad

- Apropiación indebida
- Mala praxis
- Convivencia empleado-proveedor
- Incumplimiento de las políticas internas
- Suplantación de identidad
- Competencia desleal



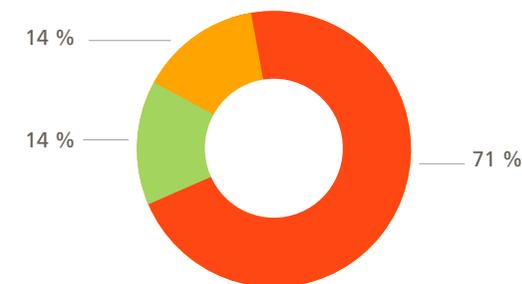
La distribución geográfica de las denuncias recibidas en 2019 es la que se muestra a continuación: [102-17](#)

	2019 (%)	2018 (%)	2017 (%)
Latinoamérica	22	56	50
África	11	11	-
Europa	33	22	30
Norteamérica	-	-	-
Asia y Oriente Medio	33	11	20

Del total de las actuaciones objeto del canal, el 70 % fueron archivadas, entendiéndose como archivada toda denuncia recibida y analizada en cuyas conclusiones no se ha propuesto ni tomar medidas específicas ni implementar mejoras.

Casos (Denuncias) resueltos por tipo de resolución [205-3](#)

- Archivadas
- Medidas disciplinarias
- Propuesta de mejora de control interno



03. Modelo de negocio responsable / Transparencia y lucha contra la corrupción

Comité de Buenas Prácticas

En 2019 se ha seguido impulsando el comité de Buenas Prácticas, creado en 2017 a petición de la comisión de Auditoría del Consejo de Administración. En total se han celebrado cinco sesiones de este órgano durante el año.

El mencionado comité valora aquellos **incumplimientos del Código de conducta** de Abengoa y/o posibles **casos de fraude interno**, entendiéndolo como un incumplimiento de las políticas y procesos de obligado cumplimiento por parte de directivos en los que dichos incumplimientos hayan sido un proceso instrumental para la comisión o tentativa de comisión de un delito o falta administrativa en el ámbito de sus funciones.

El comité está presidido por la dirección de Auditoría Interna y se compone de las direcciones corporativas de Recursos Humanos, Asesoría Jurídica y Cumplimiento Normativo.

Áreas de mejora y retos de futuro

Los mecanismos que garantizan la adecuada transparencia, así como la lucha contra la corrupción, requieren siempre de una continua adaptación y mejora. En el caso de Abengoa, el esfuerzo debe ser mayor para adaptarse a la nueva organización funcional y societaria que se está construyendo tras la segunda reestructuración financiera.

Por ello, la compañía está trabajando en programas de adaptación y racionalización de ciertos **sistemas de control interno**, especialmente en lo relativo a las Normas Comunes de Gestión (NOC) y sus correspondientes formularios, que establecen los **requisitos y circuitos de aprobación internos de aquellas decisiones de negocio** más relevantes o con

impacto en balance, en la cuenta de resultados o en su reputación.

Durante 2020, tras finalizar la reestructuración y con una estructura organizativa más estable, está previsto iniciar también un proyecto de **optimización y centralización de la gestión de estructura organizativa** en el ERP de gestión (SAP). Este proceso ayudará a optimizar la gestión de los perfiles de usuario, el control de *work-flows* en el sistema y la automatización del modelo de control interno, de manera que redunde en una mejora del control sobre la información financiera de Abengoa.

Esta medida supondrá también una mejora en la prevención contra el fraude y la corrupción.



03. Modelo de negocio responsable / Transparencia y lucha contra la corrupción

Fiscalidad responsable

Abengoa está firmemente comprometida con gestionar los **asuntos tributarios utilizando buenas prácticas y actuando con transparencia**, mediante el cumplimiento de la normativa fiscal y de las obligaciones tributarias en cada una de las jurisdicciones en las que desarrolla su negocio.

En esta línea, Abengoa paga sus impuestos aplicando su máxima de **responsabilidad y eficiencia** con el objetivo de evitar riesgos significativos y posibles conflictos futuros.

Para el cálculo de la contribución tributaria total Abengoa utiliza la metodología siguiendo el criterio de caja, mediante la que se recogen los datos referentes a impuestos soportados o impuestos recaudados por el grupo. Los impuestos soportados se refieren a cualquier magnitud tributaria pagada que suponga un coste para la compañía y, por lo tanto, tenga un impacto en la cuenta de resultados, como el impuesto de sociedades, entre otros. En contraposición, los impuestos recaudados son generados por la

propia actividad de la empresa, que se encarga de ingresarlos en cada Administración Tributaria pero no suponen coste, como el impuesto sobre el valor añadido.

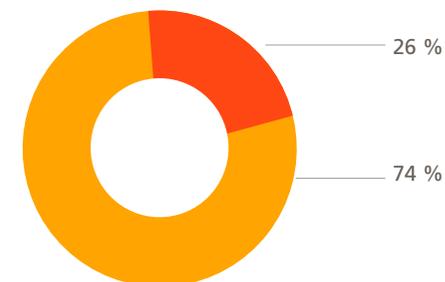
La **contribución tributaria total de Abengoa en el ejercicio 2019 ascendió a 155,5 M€**, lo que representa el 10,41 % de su cifra de negocio. Es decir, de cada 100 € de cifra de negocio, Abengoa dedica 10,41 € al pago de impuestos.

En el detalle de estas magnitudes cabe destacar que el impuesto sobre beneficios representa el 52 % del total de impuestos soportados, mientras que el impuesto sobre el valor añadido (o impuesto asimilado) representa el 74 % del total de impuestos recaudados.

Por área geográfica, en 2019 España y Latinoamérica han sido las dos zonas donde se ha aglutinado el 71 % del total de impuestos pagados por Abengoa, representando Brasil el 41 % de los impuestos pagados en Latinoamérica.

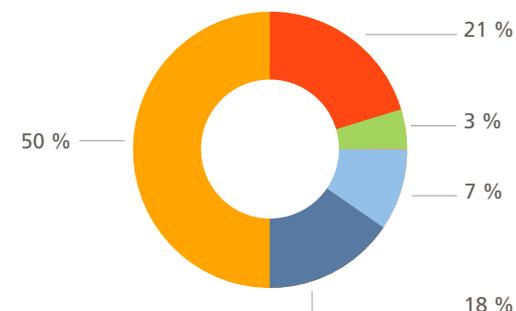
Impuestos recaudados. 134.115,6 miles €

- Impuestos asociados al empleo
- Impuestos sobre el valor añadido



Impuestos pagados por geografías

- España
- Resto del mundo
- Europa
- Latinoamérica
- Norteamérica



155,5 M€
contribución
tributaria 2019

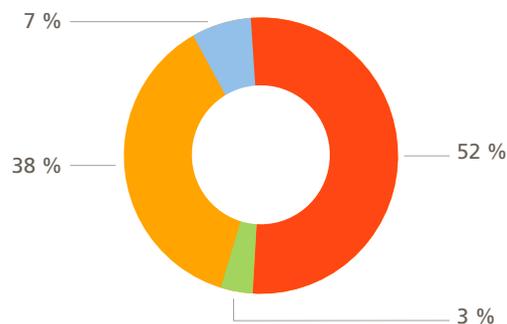
639,9 M€
contribución
tributaria
2016-2019

21 %
impuestos
pagados
en España

10,5 %
de la cifra
de negocios
destinado al pago
de impuestos

Impuestos soportados. 21.341,8 miles €

- Impuestos sobre beneficios
- Impuestos sobre bienes inmuebles
- Impuestos ambientales y otros
- Impuestos sobre realización de actividades



03. Modelo de negocio responsable / Transparencia y lucha contra la corrupción

La estrategia fiscal de Abengoa, aprobada por el Consejo de Administración, se basa en una serie de **principios básicos de actuación en materia fiscal:**



En relación con la prevención de riesgos financieros, acciones fraudulentas y blanqueo de capitales, Abengoa hace referencia explícita en su política a que **las inversiones en paraísos fiscales se basan única y exclusivamente en criterios estrictamente económicos y de negocios justificados**, alejados en su totalidad de otras motivaciones, tales como la obtención de beneficios fiscales y la exención de impuestos.

Además, la compañía realiza actividades en otras geografías que, aunque no se incluyen en la lista de paraísos fiscales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), sí están en otros observatorios y organismos internacionales que los consideran territorios con un régimen de tributación más favorable que el español o que se consideran como jurisdicciones no cooperativas en el ámbito fiscal. En este sentido, dispone de filiales o establecimientos permanentes en Delaware (Estados Unidos), Holanda, Luxemburgo, Uruguay, Panamá y Suiza. Todas ellas obedecen a motivos estrictamente económicos o de negocio, o para simplificar gestiones mercantiles y administrativas, y no obedecen, en ningún caso, a motivos de evasión fiscal, blanqueo de capitales o financiación de actividades ilícitas. [201-4](#)

